Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.891.-

QUILLON, Mayo 27 de 2016.

VISTOS:

1. Memorándum N° 149 de fecha 25.05.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Servicio de Difusión Actividades de Promoción de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**;
3. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de ejecución, transferencia y colaboración para la implementación del Plan de financiamiento en Municipalidades, correspondiente a **"La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2015**"
4. Decreto Alcaldicio N° 1.244 de fecha 12.04.2016, que designa a integrantes del **Comité de Desarrollo Inclusivo**;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 18.05.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal Vigente para el año 2016;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Anexos de licitación pública denominada **"Servicio de Difusión Actividades de Promoción de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, lo que convocará a todos los proveedores del rubro y que cumplan con los requisitos estipulados en las Bases.

3. La comisión evaluadora estará conformada por funcionarios municipales de las siguientes Direcciones y/o Departamentos que se indica, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:

- Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Funcionario del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- Funcionario de la Dirección de SECPLAN.
- Secretario Municipal o subrogante, en calidad de Ministro de Fe.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no podrá exceder de los $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, los que se imputarán al **ítem114 0580005 SP 04** "apoyo directo a OMIL Proceso de Intermediación Laboral" del presupuesto municipal vigente del año 2016:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU